



San Miguel de Tucumán, 11 de Noviembre de 2022.-

Expte.nº: 53.125-2011-Ref.1/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DRA. SANDRA STELLA LAZARTE, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la DRA. LAZARTE fue designada por concurso mediante Resol.Rect.nº 1200/2018, a partir del 14/11/2018 y hasta el 13/11/2023;

Que mediante Resol.nº 0103/2022, se designó transitoriamente a la DRA. LAZARTE, en un cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para la misma Disciplina y Cátedra, a partir del 23/03/2022 y hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año;

Que corresponde conceder licencia sin goce de haberes a la DRA. LAZARTE, en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON SEMI-DEDICACION desde el 23/03/2022 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, siempre que no supere el término de un (1) año;

Que puede accederse a lo solicitado con cargo al Art.49º), Punto II, unc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto nº 1246/2015;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)**

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder licencia sin goce de haberes a la DRA. SANDRA STELLA LAZARTE, en el cargo de PROFESORA ASOCIADA CON SEMI-DEDICACION de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cát.de Bioquímica Clínica I) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, a partir del día 23/03/2022 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, siempre que no supere el término de un (1) año.-

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución con cargo al Art.49º), Punto II, unc.a) del Anexo II del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto nº 1246/2015.-

Art.3º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº: 0858-2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA


Dra. MARÍA INÉS GÓMEZ
DECANA
FAC. de BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


NOMBRE Y CARGO DE LA DECANA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN